



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, ANDEMIE  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valgo para el pago de los...

Auto de aprovacion  
En la Villa de Calaparra a veinte y ocho de Diciem-  
bre de mil ochocientos ochenta y ocho años. Yo el Sr. D. Juan de Salinas  
de Ayeres, ma. de Segovia, por parte de V. Mage. y Rej. de  
la M. J. de Valladolid. En virtud de la anterior eleccion  
por lo que a conveniencia de lo prescripto en providenci-  
a del dia de Ayer a nombre de la eleccion de Segovia que  
en clase de anuales suenan a este tiempo en el año proximo  
veniente en D. D. Jaime Mexero y Mexido. Abogado de  
la M. J. de Valladolid de este Realengo y en D. Juan de An-  
tonio Martinez Guzman Abogado de la M. J. de Valladolid de  
parte de la Real Audiencia de Valladolid a que da nombre la Ciudad  
de Mexico Dijo que la Real Audiencia de Valladolid en  
quanto hubiere lugar por dias en virtud de lo prescri-  
to en la M. J. de Valladolid quedase en contradiccion  
Juicio con el Cabildo Comendador de la M. J. de Valladolid y mande  
se haga saber a los dichos para que en el dia de ma-  
ñana luego que se haga señal con la campana de  
dicho ayuntamiento a las horas acostumbradas a recibir la B.  
sean de sus oficios aperturables que se omiten los  
dichos ayuntamientos y que sean de su cuenta y cargo  
los dichos ayuntamientos como se prescriben y se firmo

Juan de Salinas  
Domingo de Salinas  
Juan de Salinas  
Juan de Salinas  
Juan de Salinas

Not. En Calaparra a los diez y seis del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho años